



Ajuntament d'Andratx

BASES DE LOS PREMIOS ANDRATX 2019

1.- PREMIOS

Los Premios Andratx 2019 tendrán una dotación total de 13.300,00.-€, de la partida del presupuesto de gastos para el año 2019, número 330.481.00.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

1. Premio Baltasar Porcel de novela corta: 4.000,00.-€
2. Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000,00.-€

Premios artes plásticas:

1. Premio Josep Ventosa de Pintura: 4.000,00.-€
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 800,00.-€
3. Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 500,00.-€

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2019

A. Definición de lo objeto

Novela corta de tema libre

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. El tema de las obras será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.
2. La obra tiene que constar de una extensión máxima de 100 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara.
3. La novela se tiene que presentar impresa por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.



Ajuntament d'Andratx

5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio “Baltasar Porcel de Novela 2019” y el título de la obra; el nombre y apellido, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.
6. Quién quiera conservar el anonimato tendrá que hacer constar en la portada sólo el título de la obra y su seudónimo, y entregar aparte un sobre en el cual se consignent sus datos, mencionados en el punto 5.
7. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.
8. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 15 días desde la publicación de las bases. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2019.
Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado al ganador el veredicto emitido por el jurado e informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro de las mismas. Las obras no premiadas se podrán retirar, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes. Una vez pasado este plazo no se podrán reclamar.
3. El simple hecho de presentar trabajos en los Premios Andratx 2019, supone aceptar estas bases.



Ajuntament d'Andratx

4. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2020.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:
Sra. Inmaculada Riera Hernández, Licenciada en Filología Hispánica.
Sr. Rafel Oliver Grammático, Revista n'Alí.
Sra. Ana Mulet Bauzá, Licenciada en Filología Hispánica.
Actuará como secretario/a de los Premios, personal designado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.
2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto.
El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2019

A. Definición del objeto

Trabajos de investigación relativos al término municipal de Andratx.

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las investigaciones que se presenten deben versar sobre cualquier tema relativo al término de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia,



Ajuntament d'Andratx

- educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana o castellana.
2. El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara.
 3. La investigación se presentará impresa por triplicado y en soporte informático.
 4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
 5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio Pere Ferrer de Investigación 2019 y el título de la investigación, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.
 6. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.
 7. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 15 días desde la publicación de las bases. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales, mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro. Los trabajos no premiados



Ajuntament d'Andratx

podrán retirarse, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes.

3. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2019, supone aceptar estas bases.
4. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2020.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:
Sr. Joan Carles Lladó Capó, Licenciado en Historia.
Sra. Maria José Bordoy Bordoy, Licenciada en Historia.
Sr. Carlos Hernández Gelabert, Licenciado en Historia.
Actuará como secretario/a de los Premios, personal designado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.
2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.
El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2019

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2019

A. Definición del objeto

1. Premio Josep Ventosa de Pintura
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de



Ajuntament d'Andratx

nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y soporte, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan sólo una obra. El autor tendrá que presentar sus datos, fotocopia del DNI y voluntariamente un currículum artístico, en el caso de optar al Premio Josep Ventosa.
2. Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65 x 54 cm.
3. El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada.
4. Las obras llevarán en la parte de atrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2019, o Premio especial para Artistas Locales 2019, el título, el soporte y la técnica de la pieza, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 13 de mayo al 24 de mayo de 2019. Las solicitudes y las obras tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común. Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2019, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2019 no podrá participar en la selección del premio especial local.



Ajuntament d'Andratx

2. El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2019.
Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y les informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx, a todos los efectos, sin reportar derechos de autor..
4. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, del 20 de junio al 31 de julio.
5. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro y, además, no suscribirá ninguna póliza de seguro para cubrir ningún riesgo.
6. Las obras no premiadas deben retirarse del 12 al 16 de agosto 2019. Un vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno. La retirada será en el Casal de Can Riera (Andratx, C/ General Bernardo Riera, 65A).
7. El simple hecho de presentar las pinturas a los Premios Andratx 2019, supone aceptar estas bases.
8. Sólo se notificara oficialmente a los premiados, al resto de participantes no premiados se les comunicará el resultado por medio de correo electrónico.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad total de 4.000,00.-€. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 800,00.-€, destinado a promocionar los artistas del municipio de Andratx.
2. Si el ganador del premio Josep Ventosa es local no opta al especial de Pintura Local ya que los premios no son acumulativos.
3. A los premios, se les aplicará las retenciones legalmente vigentes.



Ajuntament d'Andratx

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:
Sr. Neale Sanders, Presidente Arte-Sarracó.
Sra. Jackie Herbst, Directora Centre Cultural Andratx (CCA).
Sra. Brigitta Nottebohm, Pintora.
Actuará como secretario/a de los Premios, personal designado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.
2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos.
El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2019

A. Definición del objeto

La temática de las fotografías que se presenten es patrimonio del municipio de Andratx (natural, arquitectónico, cultural, material, inmaterial...)

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las fotografías que concursan tienen que ser inéditas y la temática es libre. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.
2. Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Las fotografías se tienen que presentar en soporte digital en un formato mínimo de 30 x 45 cm y una resolución mínima de 300ppp y no hay un máximo. Se pueden presentar en CD o pendrive.
3. La instancia tiene que llevar el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2019, el título, el nombre y apellidos, la dirección postal, el



Ajuntament d'Andratx

teléfono y la dirección electrónica del autor. Esta misma información es la que tiene que traer el CD o pendrive.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será del 13 de mayo al 24 de mayo de 2019, la solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx, en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. A partir de la totalidad de las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.
2. El veredicto se emitirá en el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere del 2019.
3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición del 20 de junio al 31 de julio, con las fotografías que participen a los premios y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.
4. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén a su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro.
5. Las fotografías presentadas en formato físico no premiadas podrán ser retiradas entre los días 12 y 23 de agosto de 2019 en el Casal de Can Riera (Andratx, C/General Bernardo Riera, 65A). Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.
6. El simple hecho de presentar las fotografías a los Premios Andratx 2019, supone aceptar estas bases.
7. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a



Ajuntament d'Andratx

todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 500,00.-€. A los premios, se les aplicarán las retenciones vigentes.

G. Procedimiento de concesión del premio

El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2019.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado al ganador el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

H. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sra. Francisca Alegria Hoyos

Sr. Miquel Toledo Cantallops

Sra. Sandra Molero de la Rosa

Actuará como secretario/a de los Premios, personal designado por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.

El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

2.- DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB.